Servicio de
Salud Chiloé
Hospital de Castro
Abastecimiento

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1578 /

CASTRO, 10 FEB. 2023

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Res. N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.516/2022 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución RA 950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Factura electrónica N° 68406582 de la empresa TELEFONICA MÓVILES CHILE S.A., correspondientes al período enero 2023. Res. N° 1042 de fecha 21/09/2021.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener el pago de telefonía y banda ancha móvil como consumo básico para poder funcionar operativamente.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, este proceso fue efectuado bajo compra coordinada por mandato ejecutado por la Dirección Chile Compras, según Resolución Exenta N° 222-B de fecha 02/04/2020.

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE,** el pago de telefonía y banda ancha móvil correspondiente al período enero correspondiente al Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

   Nombre o Razón Social: TELEFONICA MÓVILES CHILE S.A.
   Rut : 76.124.890-1

   TOTAL : $ 38.980.-

2. **AUTORÍZASE,** el pago de las facturas, previa recepción conforme.

3. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $ 38.980.- (Treinta y ocho mil novecientos ochenta pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

   COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 364 FECHA: 08/02/2023

   IMPUTACION SUB-TITULO

   ITEM 22.05.006 VALOR $ 38.980.- SALDO – 0 –

4. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

   SRA. LMP/SDA. (S) VJJ/CRAL. VJJ/JA. (S) LGA/rab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO DE SALUD CHILOÉ – DIRECTOR – HOSPITAL DE CASTRO

SRA. LORENA MORA PEREZ
DIRECTOR HOSPITAL CASTRO

HOSPITAL DE CASTRO
Freire Nº 852 Castro • Fono: (56-65) 490485 – 490486 • Fax: (56-65) 490486
e-mail: abastecimiento@hospitalcastro.cl